



## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
3916/2017	El Pleno

**García Sánchez, José María, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 3 de octubre de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

### **Expediente 3916/2017. Modificación de crédito 11/2017**

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 11/2017, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al equipo de gobierno formado por los Grupos de Izquierda Unida y PSOE, y Grupo Ciudadanos. y no adscritos)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 10 (diez) (correspondientes al Grupo Municipal del PP).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.-** Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2017 con arreglo al detalle anteriormente citado.

La necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio, hace necesaria la tramitación de un Expediente de Modificación de Créditos (11/17). El Expediente obedece al siguiente detalle:

#### ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

#### CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Importe línea
13601 62315	Motor fueraborda - Bomberos	7.059'92
TOTAL		7.059'92

#### FINANCIACION



## BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Denominación	Importe línea
13601	62310	Tienda campamento puesto de mando - Bomberos (Proyecto 2170000062)	4.672'20
13601	62311	Material para rescates acuáticos - Bomberos (Proyecto 20170000063)	2.387'72
TOTAL			7.059'92

-

### R E S U M E N

-

Crédito Extraordinario	7.059'92
Suplemento de Crédito	0
TOTAL	7.059'92

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 36 y 37 del R.D. 500/1990 y la Base VII de las de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE